

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-326

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2026, se ha acordado aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Posadas, promovida por este Ayuntamiento, y redactada por el Arquitecto Municipal don Miguel Ángel Sierra Lebrón, para la eliminación de la Actuación Aislada AA-3 "La Estación" y su recalificación a Manzana Cerrada.

Conforme al artículo 78 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 104 del Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre (RGLISTA), este último en relación con el artículo 8 de dicho Reglamento, se somete el expediente (GEX 9445/2025) a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal. Igualmente se publicará en la página web municipal a fin de que la población reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará igualmente el expediente, en el Portal de la Transparencia y se pondrá el expediente de manifiesto en las oficinas Urbanismo del Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes. Cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Posadas (Córdoba), 2 de febrero de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 363A D499 3A01 9C91 120D Fecha Firma: 10-02-2026 07:58:30
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

